

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados de la Consejería de Agricultura, Pesca Agua y Desarrollo Rural , mediante el que se notifica la Resolución relativa a las solicitudes de pago a la apicultura de la Intervención Sectorial Apícola (Intervenciones 1, 3, 6,7 y la acción 2.5.6 de las asociaciones de apicultores), previstas en la Orden de 21 de julio de 2023. Campaña 2024.

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a las solicitudes de pago a la apicultura de las Intervenciones 1, 3, 6, 7 y la acción 2.5.6 de las asociaciones de apicultores, previstas en la Orden de 21 de julio de 2023, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 y convocada mediante Resolución de 22 de marzo de 2024 para la campaña 2024. En el ANEXO de la mencionada Resolución se indica la relación de beneficiarios y el importe de las ayudas concedidas a los mismos.

Contra la mencionada Resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Este anuncio, está en el enlace RPS 25374:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/25374/datos-basicos.html> en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSST7YNQAFNVT9US4EVZ9P4H39	PÁG. 1/1	